

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	No aplica
Médico especialista en medicina física y rehabilitación.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Expedir certificados médicos de discapacidad permanente o resumen médico para realizar el trámite de apoyo o programa social para las personas con discapacidad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF-006-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 115 fracción I; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 138; Ley General de la Salud Capítulo II, atención médica, Artículo 32, 33 Fracción I, II, III; Ley de la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México Artículo 1, 2, 3, 4 y 6; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Artículo 7, Fracción v, y Artículo 10 fracción I; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 Fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y V; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV, VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 Fracción I, II. Bando Municipal 2026 Texcaltitlán, Título Décimo Segundo Del Bienestar Social, Capítulo III de la Salud Artículo 195 Fracción VII.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificado Nacional de Discapacidad Permanente. Resumen médico.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 o 5 años.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de que la persona tenga discapacidad permanente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Valoración previa por parte del médico especialista en medicina física y rehabilitación para determinar si la persona reúne los criterios establecidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), para determinar la existencia de una discapacidad permanente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Historial clínico, estudios de gabinete o certificado de discapacidad permanente anterior.	No	1	Ley de la Protección de Datos Personales del Estado de México en Materia de Protección de Datos Personales, Capítulo 1 Principios de protección de datos personales, Artículo 6 Principios de consentimiento, Artículo 8 Principios de responsabilidad, Artículo 16 Medidas de seguridad; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes
2. Acta de nacimiento del usuario.	No	1	
3. Clave CURP del usuario.	Si	1	
4. Identificación oficial (INE o pasaporte), en caso de menores de edad presentar la del padre o tutor.	No	1	
5. Clave CURP del padre o tutor en caso de ser menor de edad.	Si	1	
6. Comprobante domiciliario.	No	1	
7. 2 fotografías recientes tamaño infantil.	Si	No aplica	



Actualización 2026

			Artículo 22 fracción I, II, III, IV, VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 fracción I, II.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agendar una cita con el médico especialista en medicina física y rehabilitación. 2. Asistir a la consulta de valoración presentando todos los documentos y requisitos necesarios. 3. Realizar el pago correspondiente para la emisión del certificado de discapacidad. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos.			
COSTO	\$40	FUNDAMENTO JURIDICO	Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería del SMDIF.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Condonación de la cuota de recuperación con base en los resultados del estudio socioeconómico realizado por el área de trabajo social.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado (el SMDIF Texcaltitlán) contará con un plazo de hasta 1 días hábil para notificar al solicitante si existe alguna omisión o error en su solicitud. Una vez notificado, el solicitante tendrá un plazo de 8 días hábiles para cumplir con la prevención, es decir, para corregir o completar lo solicitado.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - La persona no cumple con los criterios definidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF) para determinar una discapacidad permanente. - La persona cumple con los criterios establecidos en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF) para el reconocimiento de una discapacidad permanente. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán.			Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Prof. José Manuel Izquierdo Romero.			
DOMICILIO				
CALLE	Prolongación Av. Benito Juárez.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcaltitlán	
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Miércoles de 9:00 a.m. - 2:00 p.m.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
716	26 3 53 43	No aplica	difdetexcaltitlan@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

OFICINA Coordinación de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA Edgar Mauricio Arcos Beltran.			
DOMICILIO			
CALLE	Prolongación Av. Benito Juárez.		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	Centro.	MUNICIPIO	Texcaltitlán.
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m.
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
716	26 3 53 43	No aplica	edgar.uristixca@gmail.com
FORMATOS/DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué días se dan consultas con el médico en rehabilitación?		
RESPUESTA:	Los miércoles de 9:00 a 12:00hrs.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve el Certificado de Discapacidad Permanente?		
RESPUESTA:	Sirve para poder acceder a beneficios de apoyos y programas sociales.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no tengo estudios de gabinete o historial clínico me pueden expedir un certificado?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando el médico en rehabilitación valore la existencia de discapacidad permanente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> MTDE. EDGAR MAURICIO ARCOS BELTRAN	 <hr/> PROF. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO ROMERO	27 / 03 / 2026

